**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**CONSEJO NACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE LA SALUD**

**CONVOCATORIA :**

**“XLVII CONCURSO PREMIO ANUAL DE LA SALUD 2024”.ELAM**

La Escuela Latinoamericana de Medicina convoca a los profesores al **XLVII CONCURSO PREMIO ANUAL DE LA SALUD 2024”,** los interesados deben preparar un expediente con la documentación solicitada que aparece en el documento**. La fecha de entrega 31 de marzo del 2024, en la Dirección de posgrado a la Dra. Tamara Torres Fernández.**

“Cuba necesita mucho de los hombres de pensamiento, sobre todo de los hombres de pensamiento claro, no solo hombres que hayan acumulado conocimientos; hombres que pongan sus conocimientos del lado del bien, del lado de la justicia, del lado de la Patria…”.

“Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, en el acto celebrado por la Sociedad Espeleológica de Cuba, en la Academia de Ciencias, el 15 de enero de 1960”.

Consecuentes con el legado del líder histórico de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz, y el papel que juegan las ciencias en el desarrollo, el Concurso  ***Premio Anual de la Salud,*** constituye el reconocimiento más importante que otorga el Ministerio de Salud Pública cada año, a los profesionales con resultados relevantes en las investigaciones vinculadas a las ciencias médicas, en correspondencia con los objetivos, prioridades y retos del Sistema Nacional de Salud.

Se convoca a una nueva edición para los trabajos científicos terminados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia se convoca este año a la ***XLVII edición del CONCURSO PREMIO ANUAL DE LA SALUD 2024.***

Tienen derecho a participar en todas las modalidades los médicos, estomatólogos, psicólogos, licenciados en enfermería, licenciados en tecnología de la salud, farmacéuticos, bioquímicos, biólogos, ingenieros, economistas, otros profesionales, técnicos y los estudiantes de ciencias médicas que trabajen o investiguen en el campo de la salud humana, independientemente del organismo o institución en el que laboren y del cual sólo deberán tener aval o consentimiento para la participación de sus trabajos en el certamen.

Los resultados de las investigaciones e innovaciones deben contribuir al mejoramiento de los indicadores del estado de salud de la población, a la calidad y satisfacción con los servicios de salud, a la eficiencia, la sostenibilidad y el desarrollo del sector, así como a la formación integral de profesionales y estudiantes en correspondencia con las necesidades del país.

Para ello los trabajos deben responder a las ***Líneas de Investigación*** siguientes:

1. Atención primaria de salud.

2. Salud materno – infantil, salud sexual y reproductiva.

3. Salud del adulto mayor y envejecimiento poblacional.

4. Salud del adulto joven y salud ocupacional.

5. Salud ambiental.

6. Vigilancia y lucha antivectorial.

7. Enfermedades transmisibles, no transmisibles e introducción de nuevas líneas terapéuticas.

8. Promoción de salud y prevención de enfermedades.

9. Discapacidades y desarrollo de las aptitudes físicas y mentales en los niños.

10. Adicciones, calidad de la vida y salud mental.

11. Violencias: accidentes, conductas destructivas y autodestructivas.

12. Calidad y seguridad del paciente.

13. Eficiencia y economía de la salud, exportación de servicios, gestión e infraestructura.

14. Formación de recursos humanos.

15. Tecnología Sanitaria.

Adicionalmente se permitirá la inscripción de trabajos en otros perfiles que se consideren de especial interés e importancia para el sistema de salud.

Las categorías del concurso son las siguientes:

1. Teoría Científica.

2. Investigación Básica.

3. Investigación Aplicada.

4. Innovación Tecnológica.

5. Trabajo Científico en Educación Médica.

6. Investigaciones de Sistemas y Servicios de Salud (ISSS).

7. Artículo Científico.

8. Libro.

Las definiciones conceptuales de las ramas o categorías aparecen en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Los trabajos concursarán a nivel provincial para los centros de subordinación municipal y provincial, y a nivel central en el caso de los centros de subordinación nacional (institutos y centros del polo científico). Los mismos deben ser avalados por el consejo científico existente en cada nivel o un tribunal creado al efecto, que los evalúe en cada una de las instancias antes mencionadas.

Todos los trabajos que obtengan premio en los niveles provinciales y central concursarán a nivel nacional. Los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud quedan responsabilizados con la inscripción de dichos trabajos en el concurso nacional, en el período establecido para ello en el cronograma.

El concurso permite inscribir más de un trabajo por autor, siempre y cuando no se trate de los mismos resultados científicos, así como trabajos de colectivo de autores. Al formalizar la inscripción de cada trabajo deberá confeccionarse una ficha de datos personales del autor principal.

Los consejos provinciales de sociedades científicas y el Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud harán pública sus convocatorias, así como los procedimientos, cronograma y lugar de entrega de los trabajos, ajustadas a lo que establece esta convocatoria nacional.

En todas las instancias se convocará al jurado y los consejos establecerán las condiciones para que el mismo trabaje de forma virtual o presencial. El jurado estará integrado por personalidades científicas reconocidas en el terreno de la salud o estrechamente vinculados con este campo y designado por la entidad responsable del concurso. Los jurados de las instancias central y provincial están facultados para avalar o no la acreditación de los trabajos a la instancia nacional, independientemente que hayan sido premiados a su nivel. Sus decisiones serán inapelables.

El concurso culminará, en cada fase, con una jornada científica donde serán presentados los trabajos que hayan clasificado hasta la última ronda de análisis del jurado. Serán evaluados y tomados en consideración para la decisión final del jurado, además el desempeño del autor en la exposición de su trabajo y la calidad de la utilización de los medios audiovisuales con que la apoye, así como sus respuestas a las preguntas que le sean realizadas.

El concurso se desarrollará siguiendo el siguiente calendario:

* Inscripción de trabajos en los concursos provinciales y en el concurso central: del 12 de febrero al 12 de abril de 2024.
* Evaluación de expertos, jurados provinciales y central: 15 de abril al 27 de mayo de 2024.
* Sesiones científicas finales de los concursos provinciales y el concurso central: 29 de mayo al 22 de junio de 2024.
* Inscripción en el concurso nacional por los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud: 24 de junio al 24 de julio de 2024.
* Evaluación de expertos y jurados nacionales: 31 de julio al 31 de octubre de 2024.
* Sesión científica final y premiación: 5 y 6 de diciembre de 2024.

Los requisitos generales para la inscripción de trabajos en todas las categorías son los siguientes:

1. Presentar un ejemplar impreso y uno en formato digital para las categorías del jurado tradicional en los formatos publicados.
2. Entregar una ficha de datos personales del autor principal, además se anexarán el nombre y apellidos de los coautores del trabajo.
3. Entregar carta de solicitud de inscripción del autor principal donde exprese la línea de investigación y la categoría por la que concursa.
4. Entregar carta o aval del director de la institución donde labore el autor principal, haciendo constar que su institución se responsabiliza con los resultados de la investigación.
5. Adjuntar aval del consejo científico de su institución que exprese la valoración explícita de la calidad científica del trabajo.
6. Presentar documento acreditativo de que el solicitante es reconocido como autor principal por los coautores o colaboradores. No se aceptarán trabajos cuyos autores principales no residan en el país.
7. Presentar solicitud de inscripción con documento que precise este carácter y acredite la persona para inscribir un trabajo científico manteniendo la autoría colectiva.
8. Presentar constancia de registro por los centros de control estatal respectivos, en caso de nuevos medicamentos o equipos médicos, como requisito indispensable para su inscripción en el concurso.

**CONCURSO MEJOR TESIS EN SALUD**

El Premio Anual de la Salud incluye tres categorías Especiales:

- Trabajos de Terminación de Especialidad (TTE).

- Tesis de Maestría.

- Tesis de Doctorado.

Para la inscripción en este concurso, los requisitos generales establecidos son los siguientes:

* Acta del tribunal ante el cual defendieron las tesis, donde se haga constar que obtuvieron votación unánime de máxima calificación y recomendaciones para su participación en este certamen.
* Nota de 100 puntos en las Tesis de Terminación de Especialidad.
* Calificación de cinco puntos en las Tesis de Maestría.

En las categorías de Trabajos de Terminación de Especialidad y Tesis de Maestría los trabajos se deben presentar a un concurso provincial. Las tesis que obtengan premios en cada provincia pasarán a competir a la instancia nacional en la que se constituirá un jurado nacional para estas categorías por el CNSCS y según el calendario previsto para esta convocatoria.

Las categorías de tesis de doctorado se convocan sólo para instancia nacional y serán evaluadas por un jurado para esta categoría. Este concurso se desarrollará con el mismo calendario que el concurso nacional y será organizado por el CNSCS.

Los autores realizarán la inscripción en el CNSCS del 26 de junio al 24 de julio de 2024 y deben presentar un ejemplar impreso y uno en formato digital de las tesis, además del acta del examen que exprese la valoración explícita de la calidad científica del trabajo y la recomendación de participación en el certamen.

**CATEGORÍA MEJOR TRABAJO ESTUDIANTIL DE CIENCIAS MÉDICAS**

Este premio se organiza de manera especial para los estudiantes de las ciencias médicas y se otorgará a:

* Trabajos originales que hayan sido publicados en revistas científicas estudiantiles cubanas.
* Trabajos premiados en la Jornada Científica Nacional de Ciencias Médicas.

Los trabajos deberán cumplir con los requisitos establecidos por la convocatoria. Los autores realizarán la inscripción en el CNSCS del 26 de junio al 24 de julio de 2024.

**PREMIO AL MÉRITO CIENTÍFICO POR LA OBRA DE TODA LA VIDA**

**Descripción:** Premio especial a un profesional de la salud o de otro sector vinculado al desarrollo científico de la salud pública, que se haya destacado en su aporte por su obra científica acumulada en toda la vida.

**Requisitos**:

* Ser cubano o extranjero nacionalizado y residente en nuestro país en ambos casos.
* Haber participado en el concurso anual a nivel nacional con resultado positivo, de al menos un premio o haber recibido un premio de la Academia de Ciencias de Cuba.
* Haber realizado aportes al conocimiento científico o a la innovación tecnológica en nuestro país con reconocimiento nacional o internacional.
* Que se caracterice por sus valores éticos y patrióticos y por su ejemplo personal para los trabajadores de su colectivo o del país y en la formación de las nuevas generaciones.
* Que el aporte científico sea producto del desarrollo de una o varias investigaciones llevadas a cabo, principalmente, en el territorio nacional.

**Nominación:**

* Recibir la nominación por una o varias sociedades científicas acreditadas en el CNSCS.
* Recibir la nominación por una o varias universidades de ciencias médicas de nuestro país.
* Ser propuesto por una o más instituciones del Sistema Nacional de Salud.
* Recibir la nominación por los servicios médicos del MINFAR o del MININT.
* Cada entidad sólo podrá proponer a una personalidad por año.

**Vías de nominación:**

* Por acta de sesión expresa de cada sociedad científica que nomina y como producto de un acuerdo colegiado de la junta directiva de dicha sociedad.
* Por carta del rector de la universidad que nomina y como producto de un acuerdo de su consejo de dirección, así expresado en la carta de nominación.
* Por carta del director de la institución del Sistema Nacional de Salud, y como resultado de un acuerdo del consejo de dirección correspondiente, así expresado en la carta de nominación.
* Cada acta o carta será entregada a la Dirección del CNSCS para su posterior efecto.
* Las nominaciones deben acompañarse de un currículo del candidato propuesto.

**Otorgamiento:**

* Es una decisión colegiada de los miembros del consejo de dirección del MINSAP.
* Se otorgará a los profesionales en el acto por el día de la Ciencia Cubana del 2024 y por una sola ocasión en la vida del premiado.

Fecha de inscripción: 24 de junio al 24 de julio de 2024.

**Dado en La Habana, a los 9 días del mes de febrero de 2024.**

**Dr. José Ángel Portal Miranda**

**Ministro de Salud Pública**

**ANEXO 1**

**Definiciones conceptuales de las ramas o categorías del Premio.**

A los efectos del Concurso sus ramas o categorías se definen de la manera siguiente:

**Teoría Científica:** Es la formulación de una nueva teoría o la modificación de una anterior, acompañada de una exhaustiva fundamentación, publicaciones que la avalen y muestras de aceptación y reconocimiento científico. Comprende la demostración de una teoría ya antes enunciada como hipótesis, por su propio autor o por otro diferente.

**Investigación Básica:** Tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos fundamentales sobre los mecanismos de los procesos biológicos, sociales y ambientales dentro del universo de la salud, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.

**Investigación Aplicada:** Es la que tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos dentro del universo de la salud, y sus resultados tienden a la puesta en práctica de nuevos métodos, materiales y procedimientos, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.

**Innovación Tecnológica:** Comprende el diseño, creación, introducción y evaluación de medicamentos, dispositivos, equipos, programas de computación, medios de diagnóstico, tratamiento, cualquier otra intervención y el modo de empleo de estos recursos, cuando sean aplicados en la atención médica, sistemas de organización, apoyo de los servicios de salud y en la comunidad, con el objetivo de resolver o mitigar problemas de salud que consigan elevar el nivel de ésta en la población, beneficiando al propio tiempo la economía. Los trabajos deben ser avalados externamente por la autoridad regulatoria correspondiente.

**Trabajos Científicos en Educación Médica:** Comprende todas aquellas investigaciones científicas en el campo de la educación médica con evidencias de sus resultados.

**Investigaciones en Sistemas y Servicios de Salud (ISSS)** Comprende las investigaciones cuyos resultados permiten la toma de decisiones con base científica para la mejora continua de la calidad de la atención y los servicios de salud.

**Artículo Científico:** Se considerarán sólo artículos originales en revistas científicas con sello CITMA o indexadas en las bases de datos internacionales.

**Libro científico o docente**

Libro científico o docente mayor de 60 páginas. Puede ser impreso o de forma digital siempre que esté respaldado por una editorial.

**Anexo 2.**

Estructura de los trabajos presentados al Premio Anual de Salud.

**Para todas las categorías, excepto libro:**

1. Título

 2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).

3. Correo electrónico del autor principal.

4. Centro de trabajo del autor principal.

5. Resumen.

6. Palabras claves.

7. Introducción.

8. Objetivos.

9. Diseño metodológico.

10. Resultados y discusión.

11. Conclusiones y recomendaciones.

12. Referencias bibliográficas.

**Para la categoría libro:**

1. Título.

 2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).

3. Correo electrónico del autor principal.

4. Centro de trabajo del autor principal.

5. Objetivos.

6. Palabras claves.

7. Introducción.

8. Desarrollo (breve descripción por capítulos).

9. Conclusiones y recomendaciones.

10. Referencias bibliográficas (las más relevantes).

**Anexo 3. Ficha de datos personales.**

|  |  |
| --- | --- |
| No. de inscripción del trabajo | Fecha de Recepción: |
| Título del Trabajo |
| Línea de Investigación | Rama o Categoría |
| Datos personales del autor principal: (escribir exactamente como aparece en el carnet de identidad). |
| No. de Carnet | Grado científico | Nombres | Primer Apellido  | Segundo Apellido |
|  |  |  |  |  |
| Provincia | Dirección Particular | Teléfono |
| Email |
| Centro de Trabajo | Dirección de la misma | Teléfono |
| Municipio  | Provincia | Email |
| De los otros autores (anexar otra página de acuerdo a la cantidad de autores) |
| Grado científico  | Nombres  | 1er Apellido | 2do Apellido |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Documentación Entregada | Si | No Procede |
| Número de Ejemplares Impresos  |  |  |
| Sinopsis del trabajo |  |  |
| Soporte Digital |  |  |
| Carta de Solicitud de Inscripción |  |  |
| Carta de la Dirección del Centro |  |  |
| Aval del Consejo Científico |  |  |
| Carta de Reconocimiento de Autor Principal |  |  |
| Registro Control Estatal (Medicamento o Equipo) |  |  |
| Aval del Tribunal de Tesis  |  |  |
| Dictámenes del Jurado  |  |  |